

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

15488 Orden JUS/722/2023, de 23 de junio, por la que se modifica la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso por el sistema general de acceso libre, a los Cuerpos de Gestión procesal y Administrativa, Tramitación procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, por el sistema de concurso de méritos derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Advertido error en la Orden JUS/1288/2022, publicada en el «Boletín Oficial de Estado», número 310, de 27 de diciembre de 2022, se resuelve:

Primero.

Modificar la base 5.10. titulada «Admisión de aspirantes» página 185041 de la Orden supra mencionada donde dice: «En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" y en la página web del organismo convocante, se indicarán la página web y los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, señalándose un plazo de diez días naturales para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión» debe decir: «En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" y en la página web del organismo convocante, se indicarán la página web y los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión».

Segundo.

Publicar esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de junio de 2023.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020 de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.